



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

TRASLADO SECRETARIAL

Rad: 05001-31-03-003-2019-00080-00

Dte: Centro de Diagnóstico Automotor de Occidente

Ddo: Diana Isabel Rios Pérez y otro.

De conformidad con el artículo 370 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, se corre traslado a la parte demandante por el término de **cinco (5) días**, para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada.

FIJADO el 08 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

CORRE desde el 09 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

DESEFIJADO 15 de febrero de 2021 a las 5:00 p.m.

CSJ

WILSON HERNANDO QUICENO TABORDA

SECRETARIO